



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

### **DIRECTIVA 2018 - 2019**

**Dr. Edgar H. Gutiérrez Vásquez**  
DECANO

**Dr. Jorge L. Paredes Rojas**  
SECRETARIO

**Dr. Darly D. Del Carpio Velazco**  
TESORERA

**Dr. Ángel R. Reyes Rojas**  
VOCAL

**Dr. Percy R. Gamarra Poma**  
VOCAL

**Dra. Carmen I. Pinto López**  
ACCESITARIA

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO**

**Nº 002-2019-CMP/CRX-HCO.**

Huánuco, 28 de junio de 2019

#### **Vistos:**

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 27 de junio del año en curso.

#### **Considerando:**

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley Nº 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

### **DIRECTIVA 2018 - 2019**

Dr. Edgar H. Gutiérrez Vásquez  
DECANO

Dr. Jorge L. Paredes Rojas  
SECRETARIO

Dr. Darly D. Del Carpio Velazco  
TESORERA

Dr. Ángel R. Reyes Rojas  
VOCAL

Dr. Percy R. Gamarra Poma  
VOCAL

Dra. Carmen I. Pinto López  
ACCESITARIA


### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional X Huánuco, para las elecciones generales período 09.01.20/ 08.01.22, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **MEZA HERRERA ETHEL MANUEL**, identificado con DNI N° 22513005 y con registro CMP N° 018610, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional X Huánuco, y quien lo preside como miembro suplente se designa al doctor **NEGRILLO ANDRES WALTER**, identificado con DNI N° 22424380 y con registro CMP N° 014732.
2. Doctor **JAIMES MELGAREJO RODIL**, identificada con DNI N° 07162006 y con registro CMP N° 021776, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional X Huánuco, y como miembro suplente se designa al doctor **ESPINOZA ROJAS ARNULFO**, identificado con DNI N° 22703920 y con registro CMP N° 043360.
3. Doctora **CARBAJAL JAIMES CARMEN SUSANA**, identificado con DNI N° 18108950 y con registro CMP N° 038334, en representación del Cuerpo Médico del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano y, como miembro suplente se designa al Doctor **MAMANI LIMA LUIS**, identificado con DNI N° 09235033 y con registro CMP N° 025628.
4. Doctor **PAZ MEJIA HAYRO LINCOLN**, identificado con DNI N° 40085756 y con registro CMP N° 060451, en representación del Cuerpo Médico de la Red Asistencial Huánuco- EsSalud y, como miembro suplente se designa al Doctor **CABALLERO CANALES MARCO ANTONIO**, identificado con DNI N° 40750541 y con registro CMP N° 043858.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL X  
  
Dr. Edgar H. Gutiérrez Vásquez  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL X  
  
Dr. Jorge L. Paredes Rojas  
SECRETARIO